

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51
ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de jefe de servicio de Deportes, Cultura y Participación, Recursos Humanos, Archivo y Mantenimiento y Servicios a la Ciudad, personal funcionario, se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2021, punto 10/317, se aprobaron las bases de la convocatoria anteriormente citada, cuyo literal es el siguiente:

«CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE LOS PUESTOS DE JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES, CULTURA Y PARTICIPACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA CIUDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria de provisión por el sistema de Libre Designación de los puestos de jefe de servicio de Deportes, Cultura y Participación, Recursos Humanos, Archivo y Mantenimiento y Servicios a la Ciudad del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), encuadrados en el grupo A, subgrupo A1, nivel 28, en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Segunda. *Características de los puestos.*

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2021	COMP. ESPEC 2 2021
334.00 - CULTURA Y PARTICIPACIÓN												
Jefe de Servicio		V	1	A1	28	F	S	LD	OAA	AG/AE	41.816,12	
341.00 - DEPORTES												
Jefe/a de Servicio		V	1	A1	28	F	S	LD	OAA	AG/AE	41.816,12	
920.00 - ADMINISTRACIÓN GENERAL												
Jefe de Servicio		V	1	A1	28	F	S	LD	OAA	AG/AE	41.816,12	
Jefe de Servicio		V	1	A1	28	F	S	LD	OAA	AG/AE	41.816,12	
920.01 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO												
Jefe de Mantenimiento y Calidad de los Servicios		V	1	A1	28	F	S	LD	OAA	AG/AE	41.816,12	

Tercera. *Requisitos de los aspirantes.*—Para tomar parte en la convocatoria será necesario ostentar la condición de funcionario de carrera A1 de cualquier Administración Pública.

Experiencia y conocimiento profundo en asesoramiento en las áreas a las que optan y experiencia en liderar equipos y grupos de trabajo.

Se valorará, tanto la capacidad y el conocimiento de los procesos administrativos, como de la gestión municipal, especialmente, la capacidad de los aspirantes de liderar, poner en marcha y evaluar una planificación estratégica de la concejalía, así como la capacidad de establecer vínculos, cooperación y coordinación con entidades e instituciones públicas y privadas que aporten valor a los programas a desarrollar desde el Ayuntamiento de Alcorcón.

Cuarta. *Publicidad.*—Las presentes bases se publicarán íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y un extracto de la convocatoria, en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinta. *Plazo y presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso (anexo I) se dirigirán a la alcaldesa-presidenta, haciendo constar en ellas que se reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Dichas instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, edificio administrativo (plaza de los Reyes de España, sin número). También podrán presentarse por alguno de los demás medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Además de en los sitios previstos en el párrafo anterior, las solicitudes se podrán presentar en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Alcorcón.

Se presentará una solicitud por cada puesto al que se opte. Asimismo, se adjuntará a cada una de ellas la documentación que a continuación se indica.

A las solicitudes deberá acompañarse currículum vitae, en el que constarán, debidamente acreditados los años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, experiencia profesional y proyectos, docencia, publicaciones, títulos académicos, así como los estudios y cursos de formación realizados en relación con las características, requisitos y funciones del puesto y cuantos otros méritos o circunstancias se estime oportuno poner de manifiesto, que se acreditarán fehacientemente por el que resulte elegido.

Sexta. *Procedimiento de provisión.*—Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a las listas de admitidos y excluidos en la web municipal, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos.

La selección se realizará atendiendo a la experiencia y capacitación del candidato/a según el puesto al que se presente.

Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista, a cuyo efecto se comunicará con tres días de antelación la fecha de celebración de la misma.

Séptima. *Nombramiento, toma de posesión y cese.*—En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local será, previa propuesta del concejal/a-delegado/a de cada área, el órgano competente para efectuar el nombramiento.

El acuerdo de nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento, por parte de los candidatos elegidos, de los requisitos exigidos y de la competencia para proceder al mismo.

Las tomas de posesión se realizarán conforme a lo determinado en los artículos 48, 56 y 57 del Real Decreto 364/1995 (Reglamento General de Ingreso). En cuanto al cese, y según lo regulado en el artículo 58 del citado Reglamento, los funcionarios designados por Libre Designación podrán ser cesados con carácter discrecional, conteniendo la resolución como motivación la competencia para adoptarla.

Octava. *Recursos e impugnaciones.*—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

El anexo I se publicará en la página web municipal.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, a 16 de septiembre de 2021.—El director general de Organización Interna y Atención Ciudadana, Andrés Couso Tapia.

(03/27.515/21)

